DECRETO EXENTO N°3947

SANTA CRUZ, 08 de Septiembre de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°21, de Encargado Programa de Promoción.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-373-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 28 al 29 de Agosto de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de Encargado Programa de Promoción, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición un inflable bailarín con turbina y logos impresos, para ser utilizados en las actividades educativas, recreativas y deportivas que se realizan con los equipos intersectoriales en nuestra comuna como medio de difusión del Programa Promoción de la Salud.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **AEROTEC SPA, Rut: 76.023.545-8**; por ser la oferta que cumple con los requerimientos solicitados y ser la más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto Promoción de Salud.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: AEROTEC SPA, Rut: 76.023.545-8; según orden de compra N°3864-495-AG23, por la adquisición de un bailarín inflable para ser utilizado como medio de difusión en las actividades que realiza el Programa de Promoción de la Salud, por un monto de \$749.999 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.29.05.999 001.001.-

4. EMITASE la Orden de Compra.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia

(01)